



EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2015-00696-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ABEL ANTONIO FLÓREZ ORTIZ

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho informándole que la parte demandante solicitó cita para desglose de documentos. Sírvase Proveer.

DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Visto el anterior informe secretarial y estudiado el expediente de marras, se encuentra escrito recibido el día 18 de noviembre de 2020, proveniente de la dirección gloriamolinares@yahoo.com, mediante el cual, la endosataria en procuración de la parte demandante, doctora GLORIA MOLINARES JULIAO, solicitó cita presencial para desglose de la escritura y pagaré.

Pues bien, teniendo en cuenta que actualmente se encuentra preferenciada la atención virtual a los usuarios de la administración de justicia, no obstante, para los casos en que no fuera posible la atención de forma virtual, se implementó el protocolo dispuesto en el ACUERDO CSJATA20-80 expedido por el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO, mediante el cual se instó al usuario a solicitar una cita para poder acudir a la sede judicial, la cual, para el caso de los Juzgados Promiscuos Municipales deberá agendarse los días martes o jueves por turnos en horario entre las 8:00am a 12:00m, cita que deberá ser agendada y confirmada por correo electrónico, disponiéndose el empleado o funcionario que estaría atendiendo la cita presencial, la fecha y hora de la cita, y el tiempo que se estima duraría la atención.

Así las cosas, se accederá a lo solicitado por ser procedente y se ordenará la devolución del título valor PAGARE No. 4163320014914 por valor de \$11.000.000 con fecha de creación 2010/01/27 y fecha de vencimiento 2025/01/27 y la Escritura Pública número 222 de fecha enero 15 de 2010, por lo que en aras de dar cumplimiento al Acuerdo premencionado, este Despacho agendará cita para la atención presencial, bajo los siguientes parámetros:

NOMBRE DEL CITADO	GLORIA MOLINARES JULIAO en calidad de endosataria en procuración de la parte demandante.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CITADO	CC 32645467
RADICACIÓN DEL PROCESO	08433408900120150069600
ASUNTO POR EL CUAL SE PROGRAMA LA CITA	PAGARE No. 4163320014914 por valor de \$11.000.000 con fecha de creación 2010/01/27 y fecha de vencimiento 2025/01/27 y la Escritura Pública número 222 de fecha enero 15 de 2010
EMPLEADO QUE ATIENDE LA CITA	ANGÉLICA BENÍTEZ BARRERA
FECHA Y HORA DE LA CITA	Jueves, 3 de diciembre de 2020 a las 9:00am.
DURACIÓN DE LA ATENCIÓN EN LA CITA	5 minutos máximo

Se le ordena a la señora GLORIA MOLINARES JULIAO que al momento de asistir a la cita y durante su permanencia en la sede física del Juzgado, debe mostrar la confirmación de la cita bien sea con documento impreso o a través del teléfono o cualquier equipo electrónico que permita visualizar la información, portar su documento de identificación y dar estricto cumplimiento a la CIRCULAR DEAJC20-35 fechada 5 de mayo de 2020 mediante la cual se fijó el protocolo de acceso a sedes así



EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2015-00696-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ABEL ANTONIO FLÓREZ ORTIZ

como que deberá acatarse las disposiciones de los protocolos de seguridad, so pena de solicitarse el retiro inmediato de la sedes, por razones sanitarias y de salud pública

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Agendar cita para la atención presencial en la sede física del Juzgado, bajo los siguientes parámetros:

NOMBRE DEL CITADO	GLORIA MOLINARES JULIAO en calidad de endosatario en procuración de la parte demandante.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CITADO	CC 32645467
RADICACIÓN DEL PROCESO	08433408900120150069600
ASUNTO POR EL CUAL SE PROGRAMA LA CITA	PAGARE No. 4163320014914 por valor de \$11.000.000 con fecha de creación 2010/01/27 y fecha de vencimiento 2025/01/27 y la Escritura Pública número 222 de fecha enero 15 de 2010
EMPLEADO QUE ATIENDE LA CITA	ANGÉLICA BENÍTEZ BARRERA
FECHA Y HORA DE LA CITA	Jueves, 3 de diciembre de 2020 a las 9:00am.
DURACIÓN DE LA ATENCIÓN EN LA CITA	5 minutos máximo

2. Enviar confirmación del agendamiento de la cita anterior con destino al correo electrónico gloriamolinales@yahoo.com perteneciente a la endosatario en procuración de la parte demandante, doctora GLORIA MOLINARES JULIAO.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ**

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por estado No. 105 de fecha 27 de noviembre de 2020.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario